



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 002-2026-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE-DA

Ambo, 22 de enero del 2026

VISTO: 22 ENERO 2026

El expediente Nº 03913696 con Registro de Documento Nº 06804898, con MEMORANDUM Nº 00077-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/DE, de fecha 22 de enero de 2026 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229 que dispone la Proyección de Resolución Administrativa APROBANDO el expediente de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026, de la UNIDAD EJECUTORA Nº 408: RED DE SALUD AMBO, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley Nº30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley Nº27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley Nº 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, que establecen el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública.

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley Nº 32069, establece que las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones (PAC) conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva Nº 0002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Directoral Nº 0010-2025-EF/54.01, en adelante "Directiva", establece que para elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la dependencia encargada de las contrataciones (DEC) agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato Plan Anual de Contrataciones (PAC) que apruebe el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) para tal efecto;

.....////



///.....

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva dispone que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) formulado por la dependencia encargada de las contrataciones (DEC), mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE);

Que, el 20 de enero del 2026 se aprobó mediante Resolución Administrativa N° 001-2026-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE-DA el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026 de la Red de Salud Ambo.

Que, mediante informe N° 010-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/UL, el jefe de la Unidad de Logística, el LIC. ADM. EDWIN JHON FARFAN ROJAS, solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026.

Estando a lo dispuesto por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Unidad de Logística; Resolución Directoral N° 310-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE, de designación de Funciones como Director de Administración de la Red de Salud Ambo, Econ. GUSTAVO DELFIN RUEDA CALDAS con DNI 22463128;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026**, de la UNIDAD EJECUTORA N° 408: RED DE SALUD AMBO:

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
GUSTAVO DELFIN RUEDA CALDAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO